



José R. Otero Cancel
“Cheo Otero”
Pres. SFRP

SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE RIOPEDRENSE

Saludos Cordiales:

Apreciados compañeros de Junta, exaltados todos y miembros honorarios del Salón de la Fama Riopedrense. Es un honor para mí dirigirme a ustedes en funciones del nuevo cargo que ocupo. Es nuestro de deseo llevar a cabo el fiel cumplimiento de todos los estatutos reglamentarios de nuestra institución.

*Por este motivo es que nuestra Junta de directores del Salón de la fama Riopedrense, ha determinado que a partir de las fechas indicadas, **15 de Marzo del 2024** hasta el **1 de Agosto del 2024** será la (fecha límite para someter nominaciones).*

A estos fines cada miembro exaltado u honorario del salón de la fama de Río Piedras podrá nominar candidatos para ser considerados por nuestro Comité y Junta de Directores. Se dará difusión a fines en nuestra Pag. Web. Y correos electrónicos.

Los miembros u honorarios que deseen nominar algún posible candidato deberán seguir las instrucciones al pie de la letra como aquí se solicita.

- 1. Deberá llenar el formulario codificado **001** en su totalidad*
- 2. Deberá el nominado cumplir con los requisitos que este formulario esboza en todas sus partes.*
- 3. No se consideraran nominaciones incompletas en ningún momento*
- 4. Solo habrán 12 cupos y 3 candidatos alternos, a ser considerados a llenar, por parte del comité evaluador el cual será ratificado por la Junta de Directores.*

5. Bajo ningún concepto se debe entender que los nominados no escogidos en esta próxima ceremonia no son candidatos idóneos de exaltación. Y los mismos podrían volver a ser considerados para futuras exaltaciones.

Se deberá enviar el Formulario 001. Completo a través del correo famadeportesriopedras2024@gmail.com

Cordialmente



José R. Otero Cancel
Pres. SFRP



INFORMACION GENERAL

Todo nominado deberá cumplir con lo dispuesto en nuestro reglamento para poder ser considerado a exaltación.

ARTÍCULO VII - NOMINACIÓN DE CANDIDATOS Y SELECCIÓN DE MIEMBROS AL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE RÍO PEDRENSE

Sección 1 – Comité de Nominaciones

- a) *La Junta de Directores nombrará el Comité de Nominaciones el cual estará constituido por no menos de tres de sus miembros y cuya función será recibir y evaluar recomendaciones para seleccionar futuros miembros del Salón de la Fama del Deporte Ríopedrense.*
- b) *El Comité organizará su trabajo para rendir un informe con sus recomendaciones a la Junta utilizando como criterio el cumplimiento por los nominados con los requisitos enumerados en la Sección 2 de este artículo.*

Sección 2 – Requisitos para la selección

- a) *Haber nacido en Río Piedras, que haya residido o resida en Río Piedras o que se haya destacado en la participación, promoción o divulgación de los deportes ríopedrenses o al nivel nacional o internacional.*
- b) *Haber demostrado excelencia deportiva reconocida en Río Piedras, Puerto Rico y/o el exterior.*
- c) *Haber observado conducta de alta moral y vida limpia en sus ejecutorias tanto deportivas como personales que sirvan como modelo para la juventud y la sociedad en general.*

- d) *El Comité podrá aceptar nominaciones de deportistas fallecidos que cumplan con los requisitos aquí enumerados.*

Sección 3 - Radicación de Candidaturas

- a) *El Comité de Nominaciones anunciará la fecha límite para la radicación de candidaturas para miembros del Salón de la Fama del Deporte Ríopedrense.*
- b) *Todas las nominaciones deberán radicarse por escrito incluyendo: 1) datos biográficos que evidencien el nominado o nominada cumple con los requisitos estipulados en la Sección 2 de este artículo; 2) aceptación por el nominado o nominada de que se le considere por el Comité de Nominaciones, y 3) fotografía.*

Sección 4 - Procedimiento

- a) *Una vez recibidas las nominaciones y alcanzada la fecha límite, el Comité procederá con la evaluación correspondiente de los candidatos (as).*
- b) *El proceso de evaluación será de carácter confidencial pero a discreción del Comité este podrá solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para la mejor evaluación del candidato (a) bajo consideración incluyendo, de creerlo necesario, entrevistas telefónicas o personales con la persona o institución que haya sugerido el nombre del nominado (a).*
- c) *Una vez concluido el proceso el Comité seleccionará de entre las personas o equipos nominados los candidatos (as) potenciales para ser exaltados al Salón de la Fama del Deporte Ríopedrense y rendirán un informe con las recomendaciones correspondientes a la Junta de Directores la cual en reunión plenaria tomará la decisión final.*



FORMULARIO DE NOMINACION

Información del exaltado u honorario que somete la nominación

- **Nombre completo:** _____
- **Núm. de tel.** _____
- **Correo electrónico** _____

Información del Candidato a ser nominado

- **Nombre con sus dos apellido** _____
- **Núm. de Tel.** _____
- **Deporte o función** _____

BREVE RESUMEN DEPORTIVO DEL NOMINADO *(Importante)*
